



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099 2019-SUNEDU/CD



ESCUELA DE POSGRADO

COMUNICADO

N° 007-2024-UNHEVAL- EPG

Comunicado importante para alumnos que dejaron de estudiar consecutiva o alternadamente más de 3 años en la Escuela de Posgrado UNHEVAL:

Conforme a la Resolución N° 2551-2024-UNHEVAL del Consejo Universitario, se ratifica la **Resolución N° 0238-2024-UNHEVAL/EPG-CD**, la cual autoriza, de manera excepcional, la **reincorporación** de los alumnos **que han interrumpido** sus estudios por más de **tres años (03)**, de forma **consecutiva o alternada**. Esta medida estará vigente hasta la matrícula del Semestre Académico 2024-II.


Esta medida es aplicable los programas de la Escuela de Posgrado, que comprenden 22 maestrías y 9 doctorados.

Para el proceso de reincorporación el estudiante debe remitir un solicitud mediante (FUT) al correo:

tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe

Tener en cuenta que si no se reincorporan hasta el período de matrícula del Semestre Académico 2024-II, perderán la condición de estudiante de la escuela de posgrado, llevando consigo la pérdida de los avances académicos

Se adjunta la relación de estudiantes:

 **INFORMES:** 975 120 047
972 773 060

Cayhuayna, mayo de 2024

La Dirección

 975 120 047 - 972 773 060

 Av. Universitaria 601-607 - Pillco Marca - Huánuco

COMUNICADO

La Biblioteca Central ha habilitado un nuevo servicio para nuestros usuarios. A partir de ahora, los **docentes y estudiantes** de **Medicina Humana, Odontología, Enfermería, Obstetricia y Psicología** podrán acceder a **libros electrónicos** especializados en Salud y Medicina Humana.

Los interesados ya pueden apersonarse al **2do piso de la sala de lectura** de la Biblioteca Central para **ser habilitados como usuarios y tener acceso** a los libros electrónicos y a la capacitación.

Asimismo, recordar que, el **jueves 23 de mayo a las 2:00 p.m.**, se llevará a cabo la **capacitación virtual** para aprovechar al máximo los recursos proporcionados por estos libros electrónicos especializados.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

**CONVOCATORIA
A SESIÓN ORDINARIA**

A todos los miembros de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, se les **CONVOCA** a una **SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA** a llevarse a cabo el día **jueves 06 de junio de junio de 2024**, en el **AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNHEVAL** correspondiente al **PRIMER SEMESTRE** del año 2024.

REF: Artículos N° 109 y 111 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL

Primera llamada de lista: 8.00 de la mañana y
Segunda llamada de lista: 8.15 de la mañana

Se le agradece anticipadamente su puntual asistencia

Dr. Guillermo A. Boncangel Weydert
RECTOR UNHEVAL



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO

Resolución Consejo Universitario N° 2475-2024-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal web institucional.	Del 29 de mayo al 12 de junio de 2024
02	Inscripción y presentación de expedientes en físico en la Unidad Funcional de Trámite Documentario.	Del 29 de mayo al 12 de junio de 2024
03	Envío de expedientes al Decanato de las Facultades.	13 de junio de 2024
04	Envío de expedientes del Decanato a la Comisión.	14 de junio de 2024
05	Evaluación por la Comisión.	Del 17 al 20 de junio de 2024
06	Publicación de resultados.	21 de junio de 2024
07	Presentación de recursos impugnatorios.	24 de junio de 2024
08	Presentación del informe final de la Comisión a la Facultad.	25 de junio de 2024
09	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad	26 de junio de 2024
10	Remisión y aprobación al Consejo Universitario	27 y 28 de junio de 2024

NOTA: Información del Reglamento y de las plazas en la pagina web de la UNHEVAL: www.unheval.edu.pe

Cayhuayna, mayo de 2024



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
POR LA  **SUNEDU**
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

COMUNICADO N° 033

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hace de conocimiento la entrega de la **CANASTA ACADÉMICA 2024** a los **DOCENTES NOMBRADOS** de las distintas facultades, cuya entrega se realizará en la oficina de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos en el **HORARIO de 7:30 A.M. a 1:00 P.M.** y de **3:00 P.M. a 5:15 P.M.** de acuerdo al siguiente cronograma:

LUNES 13 DE MAYO:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MARTES 14 DE MAYO:

E.P. MEDICINA HUMANA - E.P. ODONTOLOGÍA
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
E.P. PSICOLOGÍA - E.P. OBSTETRICIA - E.P. ENFERMERÍA.

MIÉRCOLES 15 DE MAYO:

E.P. ING. AGRONÓMICA - E.P. AGROINDUSTRIAL - E.P. ING. INDUSTRIAL
E.P. ING. SISTEMAS - ING. CIVIL - E.P. ARQUITECTURA.

JUEVES 16 DE MAYO:

E.P. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - E.P. TURISMO
E.P. ECONOMÍA - E.P. CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

VIERNES 17 DE MAYO:

E.P. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
E.P. SOCIOLOGÍA - E.P. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Pillco Marca, 10 de mayo de 2024

DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

 www.unheval.edu.pe



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
POR LA  **SUNEDU**
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2515-2024-UNHEVAL

SE RESUELVE:

Autorizar, excepcionalmente la **reincorporación hasta el semestre académico 2024-II, de los estudiantes de las segundas especialidades profesionales de las facultades** de la UNHEVAL que hayan dejado de estudiar **por mas de 03 años consecutivos o alternados**; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Pillco Marca, 19 de junio de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

 www.unheval.edu.pe



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
POR LA
SUNEDU
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA



COMUNICADO N° 002

ESTIMADOS BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre un cambio importante en el horario de funcionamiento de nuestro de nuestro servicio. Después de un análisis exhaustivo y considerando las necesidades de nuestros estudiantes beneficiarios, hemos decidido ajustar los horarios de servicio para mejorar la accesibilidad y comodidad de todos ustedes.

A partir del 08 de mayo, el comedor universitario operará bajo el siguiente horario:

DESAYUNO:
 **6:00- 8:30 A.M.**

ALMUERZO:
 **11:30- 3:00 P.M.**

CENA
 **6:00- 8:00 P.M.**

UNIDAD FUNCIONAL DE COMEDOR UNIVERSITARIO

 www.unheval.edu.pe



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
POR LA  **SUNEDU**
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

COMUNICADO N° 034

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, hace de conocimiento a los trabajadores de los **REGÍMENES 276 Y CAS** que recibieron la tela institucional:

Que, a partir del mes de **JUNIO DE 2024**, es obligatorio asistir a sus labores diarias vistiendo el uniforme institucional.

Este uniforme es parte fundamental de nuestra identidad corporativa y refleja nuestro compromiso con la profesionalidad y la unidad del equipo.

Pillco Marca, 27 de mayo de 2024

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



www.unheval.edu.pe



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
POR LA
 **SUNEDU**
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

COMUNICADO N° 035

Estimado personal administrativo se le comunica lo siguiente:

PRIMERO.- Que, a partir del **LUNES 03 DE JUNIO**, todo el PERSONAL ADMINISTRATIVO que recibió la tela institucional para la elaboración de sus uniformes, deberá asistir obligatoriamente los lunes con el terno completo.

SEGUNDO.- De manera obligatoria para el personal de parques y jardines, limpieza y mantenimiento, el uso del uniforme es para ceremonias y eventos oficiales de la UNHEVAL.

Se espera el cumplimiento de estas disposiciones.

Pillco Marca, 31 de mayo de 2024

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

 www.unheval.edu.pe



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

LICENCIADA
POR LA
SUNEDU
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA



USO ADECUADO Y RESPONSABLE DE LOS ASCENSORES DE LA UNHEVAL



01

EL USO DEL ASCENSOR ES Estrictamente PARA PERSONAS, EN UN Aforo Máximo DE 05 PERSONAS POR VIAJE.



02

POR SER ASCENSORES PANORÁMICOS, ESTÁ PROHIBIDO TRASLADAR EN SU INTERIOR, OBJETOS CONTUNDENTES QUE PUEDAN OCASIONAR LA FRACTURA DEL VIDRIO.



03

SE ENCUENTRA TOTALMENTE PROHIBIDO EL TRASLADO DE MUEBLES, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y OTROS, QUE POR SU PESO PUEDAN CAUSAR DESNIVEL EN LA PLATAFORMA DEL ASCENSOR.



04

EL USO DE LOS ASCENSORES ESTA DIRECCIONADO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS, DEBIENDO PRIORIZAR EL INGRESO DE ESTAS.



05

EN CASOS DE EMERGENCIA Y/O ATRAPAMIENTO EN LOS ASCENSORES, DEBERÁN LLAMAR AL PERSONAL RESPONSABLE:

- ABOG. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA ☎️ 962962373

- SR. GINO MANUEL CHOY AGUIRRE ☎️ 947802430

Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN MANIPULARLOS PERSONAS AJENAS POR SER DE ALTO RIESGO YA QUE LOS ASCENSORES CONTIENEN CIRCUITO ELÉCTRICO Y SENSORES MUY SENSIBLES.



06

SE RECOMIENDA MANTENER LA CALMA EN CASO DE ATRAPAMIENTO Y ESPERAR LA AYUDA DE PERSONAL PREPARADO.